



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° D000120-2019-IRTP de fecha 27 de diciembre 2019, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 84 538 351,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° D0000013-20209-IRTP-PE**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia hasta por la suma de **S/ 649 272,00 y S/ 116 043,00**, respectivamente, recurso programado para los gastos operativos de la capacidad operativa del IRTP, incrementándose el presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento al monto de **S/ 85 303 666,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 070-2020<sup>1</sup> autoriza una Transferencia de Partidas para el año fiscal 2020 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, hasta por la suma de **S/ 14 864 706,00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito recursos destinados para financiar la ejecución de inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de la División Funcional 045 Cultura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, es necesario la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.1 a nivel programático dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 070-2020;

De conformidad al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 011-2019-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 006-2018-MC, y sus modificatorias;

<sup>1</sup> Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6MHWCOQ



"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** .- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/ 14 864 706,00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, recursos destinados para financiar la ejecución de inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de la División Funcional 045 Cultura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

1.8	ENDEUDAMIENTO	S/ 14 864 706,00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
1.8.1.2	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	S/ 14 864 706,00
	<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b><u>S/ 14 864 706,00</u></b>

**EGRESOS**

- SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
- UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
- CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- IOARR : 2487032 Adquisición de transmisor de televisión, transmisor de radio, antenas de televisión y antenas para radiodifusión en VHF/UFH en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento -mul. dep.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/ 3 084 393,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3 084 393,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b><u>S/ 3 084 393,00</u></b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
 Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6MHWCOQ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

IOARR : 2487246 Adquisición de Transmisor de Televisión y antena parabólica en el IRTP en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>358 127,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		358 127,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>358 127,00</u></b>

IOARR : 2487235 Adquisición de torre metálica para comunicaciones en la Sede Central del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>188 800,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		188 800,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>188 800,00</u></b>

IOARR : 2486995 Adquisición de consola de audio para control de estudio y consola de audio para control de estudio en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>20 128,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		20 128,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>20 128,00</u></b>

IOARR : 2465142 Adquisición de radiocomunicaciones UHF (radioenlaces), transmisores o receptores de radio frecuencia, demoduladores y compresor de aire; además de otros activos en el IRTP, distrito de Iquitos, provincia Maynas, departamento Loreto.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>3 493 187,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		3 493 187,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>3 493 187,00</u></b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6MHWCOQ



"Año de la Universalización de la Salud"

IOARR : 2488472 Adquisición de Torre metálica para comunicaciones en el IRTP, para el distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque; distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash; y distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>1 054 566,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		1 054 566,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>1 054 566,00</u></b>

IOARR : 2488617 Adquisición de servidor de emisión de señales de radio y televisión en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>5 849 942,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		5 849 942,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>5 849 942,00</u></b>

IOARR : 2488533 Adquisición de conmutador de video para control de estudio y conmutador de video para control de estudio en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>653 667,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		653 667,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>653 667,00</u></b>

IOARR : 2488522 Adquisición de receptor satelital digital en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	S/	<u>161 896,00</u>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		161 896,00
<b><u>SUB TOTAL EGRESOS</u></b>	<b>S/</b>	<b><u>161 896,00</u></b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14 864 706,00**

**TOTAL PLIEGO S/ 14 864 706,00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
 Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6MHWCOQ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

**Artículo 2º** .- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º** .- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6MHWCOQ

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707